



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ALCALDÍA

Administración 2014 - 2019

Genial
Secretaria
ARCHIVO



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADMCM-2019-011-ALCALDÍA-RF

Eco. Ramiro Barros Jácome
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica."*

Que, el artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé que: *"Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía."*

Que, el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas: *"2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios"*

Que, el artículo 375 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *"El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: (...) 3) Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos."*

Que, nuestra Carta Marga de la República del Ecuador, en su artículo 424, establece que: *"La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público"*

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2018 Toda una Vida, en sus Ejes y Objetivos señala en el "Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida; "Objetivo 1 Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas; 1.8 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación"

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIR. GEOMÁTICA, AVALUOS Y CATASTROS
RECIBIDO POR: Roser Salas
FECHA: 08 MAR 2019 HORA: 10:17

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIR. PLANEACIÓN TERRITORIAL
RECIBIDO - Secretaria
FECHA: 08 MAR 2019 HORA: 10:11

08/03/2019
15:20

G.A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
ASESORÍA JURÍDICA
RECIBIDO

FIRMA: _____ HORA: 10:10
FECHA: 08 MAR 2019

RECIBIDO POR: _____
RECIBIDO

FECHA: 08 MAR 2019 HORA: 10:07

10:21



ALCALDÍA

Administración 2014 - 2019

Que, en el literal "b) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.";

Que, el artículo 57 del mismo cuerpo legal establece que: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde, a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: "Potestad de Partición Administrativa.- Cuando por resolución del órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se requiera regularizar y legalizar asentamientos humanos consolidados de interés social ubicados en su circunscripción territorial en predios que se encuentren proindiviso, la alcaldesa o el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, de oficio o a petición de parte, estará facultado para ejercer la partición administrativa, siguiendo el procedimiento y reglas que a continuación se detallan: a) El ejecutivo o su delegado, mediante acto administrativo, resolverá el inicio del procedimiento y dispondrá la inscripción de la declaratoria de partición administrativa para que el registrador de la propiedad se abstenga de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen, relacionado con el predio objeto de la declaratoria, salvo que sea a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano; b) El órgano responsable del ordenamiento territorial y/o el órgano responsable de regularizar asentamientos humanos de hecho y consolidados del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano emitirá el informe técnico provisional que contendrá el criterio de partición del inmueble y el listado de copropietarios; dejando a salvo los derechos de aquellos que no comparezcan y de terceros perjudicados. Para la elaboración de este informe, la administración levantará la información de campo que considere pertinente y contará con la colaboración obligatoria de los interesados, así como de todo órgano u organismo público, tales como el registro de la propiedad, notarias, entre otros, sin limitaciones de ninguna especie. El extracto del informe provisional será notificado a los interesados y colindantes del predio, de manera personal y/o mediante una sola publicación en un periódico de mayor circulación del lugar donde se encuentre el bien, a costa del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Las personas que acrediten legítimo interés fijarán domicilio para posteriores notificaciones y podrán presentar observaciones en el término de tres días, contados a partir del siguiente día de la notificación del informe técnico provisional, que se mantendrá a disposición de los interesados, en su versión íntegra, en las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. El órgano responsable del ordenamiento territorial y/o el órgano responsable de regularizar asentamientos humanos de hecho y consolidados, con las observaciones aportadas y justificadas dentro del procedimiento, emitirá el informe técnico definitivo; c) Mediante resolución administrativa de partición y adjudicación, debidamente motivada, se procederá a la reconfiguración, partición y adjudicación de los lotes correspondientes a favor de los copropietarios en función del lote mínimo establecido por la municipalidad o distrito metropolitano, en los términos dispuestos en el informe técnico definitivo. Los lotes se registrarán en los correspondientes catastros, con todos los efectos legales; d) La resolución administrativa de partición y adjudicación se





ALCALDÍA

Administración 2014 - 2019

inscribirá en el registro de la propiedad del cantón; y sin otra solemnidad constituirá el título de dominio y de transferencia de las áreas públicas, verdes y comunales, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano; e) Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal, no causarán derecho, tasa, impuesto o prestación económica de ninguna naturaleza; f) Las controversias de dominio o de derechos personales que, por efectos de la resolución administrativa de partición y adjudicación, se produzcan entre el beneficiario del acto administrativo y quien manifieste tener algún derecho vulnerado, serán conocidas y resueltas por la o el juez competente en juicio ordinario que tratará únicamente respecto del valor que el beneficiario de la resolución administrativa de partición y adjudicación estará obligado a pagar por efecto del acto administrativo. Para el cálculo del precio de las acciones y derechos de los lotes no se considerarán las plusvalías obtenidas por las intervenciones municipales en infraestructura, servicios, regulación constructiva y cualquier otra que no sea atribuible al copropietario. En razón del orden público, la resolución administrativa de partición y adjudicación no será revertida o anulada. En caso de existir adulteración o falsedad en la información concedida por los beneficiarios, la emisión de la resolución y la partición y adjudicación en la parte correspondiente será nula. La acción prevista en este literal prescribirá en el plazo de diez años contados desde la fecha de inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación en el registro de la propiedad; g) En caso de que la propiedad del predio donde se encuentre el asentamiento humano consolidado, corresponda a una organización social que incumplió la ordenanza de regularización que le benefició, el municipio o distrito metropolitano le sancionará con una multa equivalente al avalúo del predio.”;

Que, el Artículo 6 del Estatuto Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía establece: “Objetivos Estratégicos: 3) Promover un hábitat sano y sostenible de los asentamientos humanos, urbanos y rurales; garantizando el derecho al disfrute de la ciudad y de los espacios públicos en democracia (...)”

Que, mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2018-030-RC, de fecha 27 de diciembre del 2018, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; “(...) RESUELVE: Emitir la resolución del Órgano Legislativo a fin de que se regularice y se legalice el Comité Promejoras Alóag Alto, con clave catastral No. 5103032001, ubicado en el sector de Santa Rosa, de la parroquia de Alóag, cantón Mejía, provincia de Pichincha, ... , signado con clave catastral No. 5103032001, predio número 40995 cuyos linderos y superficies son Norte: 0.00 m, con la vértice de la vía Alóag Santo Domingo, línea férrea; Sur: 288.67 metros con camino del Inca; Este: 480,21 m, con vía Alóag Santo Domingo y 70.76 m con varios propietarios; Oeste: 411,67 con línea férrea con un área de 63,439,16 m²; por lo que se exhorta al señor Alcalde para que ejerza la partición administrativa y adjudicación del mencionado lote, y posteriormente se entregue los informes correspondientes establecidos en el artículo 486 del COOTAD”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2018-088-RA, de fecha 28 de diciembre de 2018, el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; resolvió: “(...) Expedir la siguiente Resolución Administrativa de Inicio del Procedimiento de Partición Administrativa y Adjudicación, del predio signado con clave



catastral No. 5103032001, de propiedad del Comité Promejoras "Alóag Alto", ubicado en el Sector de Santa Rosa de la parroquia de Alóag, cantón Mejía, de la provincia de Pichincha, signado con clave catastral No. 5103032001, predio No. 40995, cuyos linderos y superficie son: Norte.- 0,00 metros con el vértice de la vía Alóag Santo Domingo y Línea Férrea; Sur.- 288,67 metros con Camino del Inca; Este.- 480,21 metros con vía Alóag Santo Domingo y 70,76 con varios propietarios; Oeste.- 411, 67 metros con línea férrea.- Área del lote de terreno de 63.349,16 m2; (...)"

Que, con fecha 28 de enero del 2019, el Dr. Ramiro Patricio Cueva Villamarín, en su calidad de Registrador de la Propiedad del cantón Mejía, emite el Certificado de Gravámenes No. 752, del cual se desprende que el lote de terreno número Dos, denominado casa de hacienda y sus alrededores, situado en la parroquia Alóag, cantón Mejía; es de propiedad del Comité Promejoras "Alóag Alto", fue adquirido mediante escritura pública otorgada el 15 de junio del 2017, ante el Notario Segundo del cantón Mejía, Dr. Rolado Isaac Zurita Espinoza, inscrita el 30 de junio del dos mil diez y siete, por compra a Christian Vorbeck Crohare y Otros; en el cual consta "(...) la prohibición No. CATORCE, inscrita el veinte y cinco de enero del dos mil diez y nueve mediante memorando ALC-GADMCM-2018-071-M, de veinte y ocho de diciembre del dos mil diez y ocho, y Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2018-088-RA, de veinte y ocho de diciembre del dos mil diez y ocho, suscrito el Economista Ramiro Barros Jácome Alcalde Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía (...)"

Que, mediante Memorando No. 037-PS-2019, de fecha 30 de enero de 2019, suscrito por el Dr. Freddy López López, Procurador Síndico, a través del cual adjunta el Informe Jurídico No. 008-A-PS-2019, de fecha 30 de enero de 2019, que remite a la Dirección de Planificación Territorial; en el cual en su parte pertinente manifiesta: "(...) la Procuraduría Síndica considera **PROCEDENTE**, remitir todo el procedimiento administrativo a la Dirección de Planificación Territorial, para que proceda a generar el **Informe Técnico Provisional** correspondiente, a efectos de continuar con el debido proceso de Partición Administrativa y Adjudicación del predio signado con clave catastral No. 510303200, de propiedad del Comité Promejoras "Alóag Alto", ubicado en el Sector de Santa Rosa de la parroquia de Alóag, cantón Mejía, de la provincia de Pichincha, signado con clave catastral No. 5103032001, predio No. 40995, cuyos linderos y superficie son: Norte.- 0,00 metros con el vértice de la vía Alóag Santo Domingo y Línea Férrea; Sur.- 288,67 metros con Camino del Inca; Este.- 480,21 metros con vía Alóag Santo Domingo y 70,76 con varios propietarios; Oeste.- 411, 67 metros con línea férrea; con un área de 63,349,16 m2. (...)"

Que, mediante Memorando No. 2019-761-DIPLAT, de fecha 06 de marzo de 2019, suscrito por el Arq. Salomón Álvarez, Director de Planificación Territorial, a través del cual adjunta el Informe Técnico Definitivo Nro. 2019-001-AH-DIPLAT, de fecha 01 de marzo de 2019, que remite a la Alcaldía; en el cual en su parte pertinente manifiesta: "(...) La Dirección de Planificación Territorial de conformidad con lo establecido en el Estatuto Sustitutivo de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, establecido en el numeral 3.7 literal c) en referencia al Ordenamiento Territorial Estratégico Uso del Suelo indica que: **REVISADO, LOS PLANOS DEL LEVANTAMIENTO PLANÍMETRO DEL SECTOR, DONDE SE ASIENTA ACTUALMENTE EL COMITÉ PRO- MEJORAS "ALÓAG ALTO", UBICADO EN LA VÍA ALÓAG SANTO DOMINGO Y CAMINO DEL INCA, BARRIO SANTA ROSA, PARROQUIA ALÓAG, CANTÓN MEJÍA, E INSPECCIONES TÉCNICAS REALIZADAS IN SITU; EMITE EL INFORME**

TÉCNICO DEFINITIVO FAVORABLE, que contiene el criterio de partición del inmueble, a efectos de regularizar el asentamiento humano de hecho y consolidado dentro del presente procedimiento, conforme lo establece el artículo 486 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) (...); y,

Una vez que se han dado cumplimiento a los requisitos y procedimientos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, y en ejercicio de las atribuciones y facultades que me confiere los artículos 59 y 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; y, Estatuto Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía,

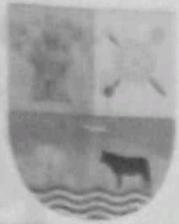
RESUELVO:

Artículo 1.- Regularizar el asentamiento humano consolidado de interés social denominado "**Comité Promejoras Alóag Alto**" ubicado en la parroquia Alóag, del cantón Mejía, provincia de Pichincha, signado con clave catastral No. 5103032001, predio No. 40995, cuyos linderos y superficie son: Norte.- 0,00 metros con el vértice de la vía Alóag Santo Domingo de los Colorados y Línea Férrea; Sur.- 288,67 metros con Camino del Inca; Este.- 480,21 metros con vía Alóag Santo Domingo de los Colorados y 70,76 metros con varios propietarios; por el Oeste.- 411, 67 metros con línea férrea; con un área de 63.349,16 m².

Artículo 2.- Disponer la partición administrativa, del predio proindiviso de propiedad del "**Comité Promejoras Alóag Alto**" antes descrito, adquirido por compra a Christian Vorbeck Crohare y otros, mediante escritura pública otorgada el 15 de junio de 2017, ante el Señor Notario Segundo del cantón Mejía, Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza, inscrita el 30 de junio de 2017, mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2018-010-RA, del 30 de enero de 2018, dictada por el Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, protocolizada el primero de febrero de 2018, ante el Notario Segundo del cantón Mejía, Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza, de la cual consta que; **RESUELVE:** Rectificar la diferencia de área de la propiedad ubicado en la zona Urbana, barrio Santa Rosa, parroquia Alóag, cantón Mejía, provincia de Pichincha, existiendo en su propiedad una diferencia de área por rectificar de **16.650,84 m²**, DIFERENCIA, numero TRESCIENTOS DOS, inscrita el 02 de marzo de 2018. Inmueble signado con la clave catastral N^o 5103032001, a favor del citado Comité, en los términos que constan en el Informe Técnico Definitivo Nro. 2019-001-AH-DIPLAT, de fecha 01 de marzo de 2019, emitido por la Dirección de Planificación Territorial, aprobación sujeta a los siguientes datos técnicos y condicionamientos:

"(...) IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL PREDIO.-

Propietario	(a)	Comité Pro-Mejoras	IRUC. No. 2017-908-	2017-08-28
Inmueble:		Alóag Alto	DIPLAT	



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ALCALDÍA
Administración 2014 - 2019



Clave Catastral:	5103032001	Zonificación:	D2003
Parroquia:	Alóag	Lote mínimo:	200.00m ²
Barrio Urbanización:	Alóag Alto / Santa Rosa	Frente mínimo:	10.00m ²
Calle / Intersección	Vía Alóag Santo Domingo, calle y/o Camino del Inca; Línea férrea Latacunga Quito	Nro. de Pisos	2
		Cos Planta Baja:	20%
		Cos Total:	40%
		Clasificación del Suelo:	Suelo Urbano no Consolidado

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO:

De acuerdo al plano del levantamiento planímetro, que forma parte de la documentación presentado por el Comité Pro- Mejoras "Alóag Alto, se define los espacios de los lotes de terreno a enajenar, áreas destinadas a sitios comunitarios, vías, franjas de protección, datos que se resumen en el siguiente cuadro:

	DENOMINACIÓN	ÁREAS (M2)
1	Área de terreno según escrituras	63.349,16
2	Área de terreno Levantamiento Topográfico	63.349,16
3	Protección de línea férrea	2.201,30
4	Derecho de vía Alóag Santo Domingo	5.936,86
5	Vías proyectadas	10.219,52
6	Área a urbanizar:	44.991,48
7	Área verde Comunitaria	6.748,72
8	Área de lotes (138 unidades)	38.242,76
	TOTAL:	63.349,16

C
R
I

TERIO TÉCNICO DE PARTICIÓN:

De la verificación in situ, se observa que existe la definición de los espacios públicos y privados, donde se asienta el inmueble de propiedad del Comité Pro- Mejoras "Alóag Alto", ubicado en la



via Alóag-Santo Domingo de los Colorados y Camino del Inca, Barrio Santa Rosa, Parroquia Alóag, Cantón Mejía, provincia de Pichincha".

De los planos del levantamiento planimetro presentado por el Comité, se desprenden que, se proyectan 138 lotes con varias manzanas definidas, dentro de las cuales constan lotes de terreno con un área promedio de 200.00m², y frentes de 10.00m; además existen varios espacios públicos abiertos como: calles, áreas verdes comunitarias, áreas que cumplen con parámetros técnicos señalados en la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Fraccionamientos y Urbanizaciones vigentes en el Cantón Mejía.

FICHA DE CRITERIO DE PARTICIÓN Y LISTADO DE LOS 138 LOTES DEL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN DE PROPIEDAD DEL COMITÉ PRO-MEJORAS "ALÓAG ALTO":

N° LOTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ÁREA	LINDEROS
1	COMITÉ PROMEJORAS "ALÓAG ALTO" REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO ROLDAN	1792766486001	379,90	Norte: 24.58 m Con el lote 02 Sur: 24.60 m Calle Camino del Inca Este: 15.21 m Calle Los Pinos Oeste: 15.77 m Línea Ferrocarril Latacunga - Quito
2	SEGUNDO SAMUEL SANGOVALIN SIMALUIZA	0502560469	300,05 m ²	Norte: 24.57 m Con el lote 03 Sur: 24.58 m Con el lote 01 Este: 12.21 m Calle Los Pinos Oeste: 12.21 m Línea Ferrocarril Latacunga - Quito
3	LUIS ALBERTO CHANGOLUISA CRUZ	1705518932	245,64 m ²	Norte: 24.56 m Con el lote 04 Sur: 24.57 m Con el lote 02 Este: 10.00 m Calle Los Pinos Oeste: 10.00 m Línea Férrea Latacunga - Quito
4	CARMEN ELENA MUISIN SALAZAR	1724428121	245,61 m ²	Norte: 24.56 m Con el lote 5 Sur: 24.56 m Con el lote 3



				Este: 10.00 m Calle Los Pinos Oeste: 10.00 m Línea Ferrocarril Latacunga - Quito
5	PATRICIO ABDON CAHUANA CRIOLLO	1720493459	245,61 m2	Norte: 24.56 m Con el lote 06 Sur: 24.56 m Con el lote 04 Este: 10.00 m Calle Los Pinos Oeste: 10.00 m Línea Ferrocarril Latacunga - Quito
6	JENNY PATRICIA SAENZ VIMOS	0103978508	245,60 m2	Norte: 24.56 m Con el lote 07 Sur: 24.56 m Con el lote 05 Este: 10.00 m Calle Los Pinos Oeste: 10.00 m Línea Férrea Latacunga - Quito
7	MARÍA MANUELA SAENZ VIMOS	1705817235	245,59 m2	Norte: 24.56 m Con el lote 08 Sur: 24.56 m Con el lote 06 Este: 10.00 m Calle Los Pinos Oeste: 10.00 m Línea Férrea Latacunga - Quito
8	MARCO HOMERO SACTA CRUZ	1713523015	245,58 m2	Norte: 24.56 m Con el lote 09 Sur: 24.56 m Con el lote 07 Este: 10.00 m Calle Los Pinos Oeste: 10.00 m Línea Férrea Latacunga - Quito
9	ZOILA MARÍA DELGADO DÍAZ	0401130638	245,45 m2	Norte: 24.53 m Con el lote 10 Sur: 24.56 m Con el lote 08 Este: 10.00 m Calle Los Pinos Oeste: 10.00 m Línea Ferrocarril Latacunga - Quito
10	MATEO JOSE GONZALEZ	1720948429	245,23	Norte: 24.51 m Con el lote 11





	ITURRALDE			Sur: 24.53 m Con el lote 09 Este: 10.00 m Calle Los Pinos Oeste: 10.00 m Línea Ferrocarril Latacunga - Quito
11	CARMEN QUISHPE JAYA	0604006726	244,99 m ²	Norte: 24.49 m Con el lote 12 Sur: 24.51 m Con el lote 10 Este: 10.00 m Calle Los Pinos Oeste: 10.00 m Línea Ferrocarril Latacunga - Quito
12	MARIA LUCINDA TASIGUANO CHULCA	1713951836	244,75 m ²	Norte: 24.46 m Con el lote 13 Sur: 24.49 m Con el lote 11 Este: 10.00 m Calle Los Pinos Oeste: 10.00 m Línea Férrea Latacunga - Quito
13	COMITÉ PROMEJORAS "ALOAG ALTO" REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO ROLDAN	1792766486001	244,51 m ²	Norte: 24.44 m Con el lote 14 Sur: 24.46 m Con el lote 12 Este: 10.00 m Calle Los Pinos Oeste: 10.00 m Línea Férrea Latacunga - Quito
14	EMMA LORENA MINTA PILATASIG	1724479967	244,23 m ²	Norte: 24.41 m Con el lote 15 Sur: 24.44 m Con el lote 13 Este: 10.00 m Calle Los Pinos Oeste: 10.00 m Línea Ferrocarril Latacunga - Quito
15	MARIA ROSA CHUGCHILAN CATOTA	1712147840	243,93 m ²	Norte: 24.38 m Con el lote 16 Sur: 24.41 m Con el lote 14 Este: 10.00 m Calle Los Pinos Oeste: 10.00 m Línea



				Ferrocarril Latacunga - Quito
18	JANE KENNETH GERARDO WALLEO	0300421383	243,83 m ²	Norte: 24,33 m Con el lote 17 Sur: 24,38 m Con el lote 13 Este: 10,00 m Calle Los Pinos Oeste: 10,00 m Línea Férrea Latacunga - Quito
17	WILSON EDUARDO CHULLI CAGUANA	1719303334	243,33 m ²	Norte: 24,32 m Con el Lote 18 Sur: 24,33 m Con el lote 16 Este: 10,00 m Calle Los Pinos Oeste: 10,00 m Línea Férrea Quito - Latacunga
18	MARÍA LAURA CAGUANA YUPANQUI	0801938390	243,07 m ²	Norte: 24,29 m Con el lote 19 Sur: 24,32 m Con el lote 17 Este: 10,00 m Calle Los Pinos Oeste: 10,00 m Línea Ferrocarril Latacunga - Quito
19	SEGUNDO MANUEL CHULLI GUAMAN	0601861792	321,40 m ²	Norte: 24,26 m Con el lote 20 Sur: 24,29 m Con el lote 18 Este: 13,24 m Calle Los Pinos Oeste: 13,24 m Línea Férrea Latacunga - Quito
20	WILSON EDUARDO CHULLI CAGUANA	1719303334	242,42 m ²	Norte: 24,23 m Con el Lote 21 Sur: 24,26 m Con el lote 19 Este: 10,00 m Calle Los Pinos Oeste: 10,00 m Línea Férrea Quito - Latacunga
21	LUISA FILOMENA AYOL GUASHPA	0803284753	242,16 m ²	Norte: 24,20 m Con el lote 22 Sur: 24,23 m Con el lote 20 Este: 10,00 m Calle Los Pinos





				Oeste: 10.00 m Línea Férrea Latacunga - Quito
22	LUIS DAVID POZO CONSTANTE	1717627416	241,95 m ²	Norte: 24.19 m Con el lote 23 Sur: 24.20m Con el lote 21 Este: 10.00m Calle Los Pinos Oeste: 10.00m Línea Ferrocarril Latacunga - Quito
23	MARTHA CECILIA LEON QUILLUPANGUI ENMA MARIA LEON QUILLUPANGUI	1713828828 1712819596	241,77 m ²	Norte: 24.17m Con el lote 24 Sur: 24.19m Con el lote 22 Este: 10.00m Calle Los Pinos Oeste: 10.00m Línea Ferrocarril Latacunga - Quito
24	HUGO RUBEN IZA CENTENO	1718325861	241,58 m ²	Norte: 24.15m Con el lote 25 Sur: 24.17m Con el lote 23 Este: 10.00m Calle Los Pinos Oeste: 10.00m Línea Férrea Latacunga - Quito
25	EDISON ARTURO MANOBANDA CAISAGUANO	0503082265	241,40 m ²	Norte: 24.13m Con el lote 26 Sur: 24.15m Con el lote 24 Este: 10.00m Calle Los Pinos Oeste: 10.00m Línea Ferrocarril Latacunga - Quito
26	LUIS OSWALDO UMATAMBO PILICITA	1715588321	241,21 m ²	Norte: 24.11m Con el lote 27 Sur: 24.13m Con el lote 25 Este: 10.00m Calle Los Pinos Oeste: 10.00m Línea Férrea Latacunga - Quito
	SANTOS JOSEFINA			Norte: 24.09m Con el lote 28 Sur: 24.11m Con el lote 26





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA



ALCALDÍA Administración 2014 - 2019

27	CHACUA PITACUAR	1708069933	241,03 m ²	Este: 10.00m Calle Los Pinos Oeste: 10.00m Línea Ferrocarril Latacunga - Quito
28	MONICA NATALI UNAPUCHA CAIZAGUANO	1724633332	241,85 m ²	Norte: 24.08m Con el lote 29 Sur: 24.09m Con el lote 27 Este: 10.00m Calle Los Pinos Oeste: 10.00m Línea Ferrocarril Latacunga - Quito
29	JENNY LILIANA GRANDA HUGO RENE MALES PILICITA	1104087083 1715126809	241,03 m ²	Norte: 24.13m Con el lote 30 Sur: 24.08m Con el lote 28 Este: 10.00m Calle Los Pinos Oeste: 10.00m Línea Ferrocarril Latacunga - Quito
30	COMITÉ PROMEJORAS "ALOAG ALTO" REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO ROLDAN	1792766486001	241,78 m ²	Norte: 24.25m Área verde 4 Sur: 24.13m Con el lote 29 Este: 10.00m Calle Los Pinos Oeste: 10.00m Línea Ferrocarril Latacunga - Quito
31	COMITÉ PROMEJORAS "ALOAG ALTO" REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO ROLDAN	1792766486001	444,10 m ²	Norte: 19.86m Vía Aloag Santo Domingo Sur: 6.52m Área verde 4 Este: 42.85m Con el lote 32 Oeste: 54.82m Línea Ferrocarril Latacunga - Quito
32	NANCY DEL ROCIO YANGUISELA YANEZ	1715308071	332,63 m ²	Norte: 10.00m Vía Aloag - Santo Domingo Sur: 8.27m Área verde 4





				Este: 37.72m Con el lote 33 Oeste: 42.85m Con el lote 31
33	ROSA ESPERANZA PILICITA PACHACAMA AGUSTIN ANTONIO TIPANLUISA CHAMORRO	1704643236 1705972410	327,39 m2	Norte: 11.49m Vía Alóag - Santo Domingo Sur: 9.44m Área verde 4 Este: 31.76m Calle Los Pinos Oeste: 37.72m Con el lote 32
34	LUIS GONZALO PILICITA ALDAS	1706356613	320,43 m2	Norte: 12.46m Vía Alóag - Santo Domingo Sur: 10.02m Con el lote 35 Este: 28.56m Con el lote 90 Oeste: 35.29m Calle Los Pinos
35	LUIS GONZALO PILICITA ALDAS	1706356613	250,34 m2	Norte: 12.00m Con el lote 34 Sur: 11.87m Calle Chuquiragua Este: 21.00m Con el lote 89 Oeste: 18.65m Calle Los Pinos
36	ROSA ELVIRA GUTIERREZ SACA	0502135320	300,00 m2	Norte: 30.00m Calle Chuquiragua Sur: 30.00m Con el lote 37 Este: 10.00m Con el lote 86 Oeste: 10.00m Calle Los Pinos
37	MARIA MARTHA TOAPANTA MINTA	0502259401	300,00 m2	Norte: 30.00m Con el lote 36 Sur: 30.00m Con el lote 38 Este: 10.00m Con el lote 85 Oeste: 10.00m Calle Los Pinos
38	VERONICA JANNETH	1717641540	300,00 m2	Norte: 30.00m Con el lote 37





ALCALDÍA

Administración 2014 - 2019

	DAQUILEMA			Sur: 30.00m Con el lote 45 Este: 10.00m Con el lote 78 Oeste: 10.00m Calle Los Pinos
45	JOSE EVAS MOROCHO	0602368151	300,00 m2	Norte: 30.00m Con el lote 44 Sur: 30.00m Con el lote 46 Este: 10.00m Con el lote 77 Oeste: 10.00m Calle Los Pinos
46	BLANCA CECILIA EVAS GANAN Comparecen con Poder Especial el señor: SEGUNDO PEDRO EVAS GANAN	0604589580 0604494575	300,00 m2	Norte: 30.00m Con el lote 45 Sur: 30.00m Con el lote 47 Este: 10.00m Con el lote 76 Oeste: 10.00m Calle Los Pinos
47	MARTHA ISABEL QUISPE TERCERO	1724932445	300,00 m2	Norte: 30.00m Con el lote 46 Sur: 30.00m Con el lote 48 Este: 10.00m Con el lote 75 Oeste: 10.00m Calle Los Pinos
48	ANGELO GEOVANNY AGUA QUILLUPANGUI	1750024281	300,00 m2	Norte: 30.00m Con el lote 47 Sur: 30.00m Con el lote 49 Este: 10.00m Con el lote 74 Oeste: 10.00m Calle Los Pinos
49	ROSA CECIBEL VASCONEZ BUSTAMANTE	0502747421	300,00 m2	Norte: 30.00m Con el lote 48 Sur: 30.00m Con el lote 50 Este: 10.00m Con el lote 73 Oeste: 10.00m Calle Los Pinos





50	JORGE GUILLERMO BOHORQUEZ ERAZO	0801854514	300,00 m ²	Norte: 30.00m Con el lote 49 Sur: 30.00m Área verde 3 Este: 10.00m Con el lote 72 Oeste: 10.00m Calle Los Pinos
51	ANGEL RENÉ EVAS NAULA	1727020057	300,00 m ²	Norte: 30.00m Calle Los Alisos Sur: 30.00m Con el lote 52 Este: 10.00 m Con el lote 71 Oeste: 10.00 m Calle Los Pinos
52	AMABLE PILATUÑA CUEVA	1701067660	300,00 m ²	Norte: 30.00m Con el lote 51 Sur: 30.00m Con el lote 53 Este: 10.00 m Con el lote 71 Oeste: 10.00 m Calle Los Pinos
53	FERNANDO DANIEL PILATUÑA CHIGUANO	1707604789	300,00 m ²	Norte: 30.00m Con el lote 52 Sur: 30.00m Con el lote 54 Este: 10.00 m Con el lote 69 Oeste: 10.00 m Calle Los Pinos
54	FERNANDO DANIEL PILATUÑA CHIGUANO	1707604789	300,00 m ²	Norte: 30.00m Con el lote 53 Sur: 30.00m Con el lote 55 Este: 10.00 m Con el lote 68 Oeste: 10.00 m Calle Los Pinos
55	NELSON EDUARDO ROLDAN SISLEMA	0603742529	300,00 m ²	Norte: 30.00m Con el lote 54 Sur: 30.00m Con el lote 56 Este: 10.00 m Con el lote 67 Oeste: 10.00 m Calle Los





				Pinos
56	LUISANA NARANJO MONTAGUANO	1716841034	300,00 m2	Norte: 30.00m Con el lote 55 Sur: 30.00m Con el lote 57 Este: 10.00 m Con el lote 66 Oeste: 10.00 m Calle Los Pinos
57	JOSE MARIA ALMACHI TOCTAGUANO	1711428092	300,00 m2	Norte: 30.00m Con el lote 56 Sur: 30.00m Con el lote 58 Este: 10.00 m Con el lote 65 Oeste: 10.00 m Calle Los Pinos
58	LUIS GONZALO CONSTANTE BOHORQUEZ	1707768709	300,00 m2	Norte: 30.00m Con el lote 57 Sur: 10.00m Con el lote 59; 10.00m Con el lote 60; y, 10.00m Con el lote 61. Este: 10.00 m Con el lote 64 Oeste: 10.00 m Calle Los Pinos
59	COMITÉ PROMEJORAS "ALOAG ALTO" REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO ROLDAN	1792766486001	231,18 m2	Norte: 10.00 m Con el lote 58 Sur: 10.02 m Calle Camino del Inca Este: 23.36 m Con el lote 60 Oeste: 23.04 m Calle Los Pinos
60	BELKY ACACIA ALAVA CHAVEZ	1712081114	234,67 m2	Norte: 10.00 m Con el lote 58 Sur: 10.00 m Calle Camino del Inca Este: 23.59 m Con el lote 61





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA



ALCALDÍA

Administración 2014 - 2019

				Oeste: 23.36 m Con el lote 59
61	BELKY ACACIA ALAVA CHAVEZ	1712081114	234,61 m ²	Norte: 10.00 m Con el lote 58 Sur: 10.00 m Calle Camino del Inca Este: 10.00m Con el lote 63; y 13.33m Con el lote 62 Oeste: 23.59 m Con el lote 60
62	MARIA DEL CARMEN CABEZAS ARELLANO	1709959884	378,37 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 63 Sur: 30.06 m Calle Camino del Inca Este: 11.73 m Calle Los Eucaliptos Oeste: 13.33 m Con el lote 61
63	MARIA DEL CARMEN CABEZAS ARELLANO	1709959884	300,00m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 64 Sur: 30.00 m Con el lote 62 Este: 10.00 m Calle Los Eucaliptos Oeste: 10.00 m Con el lote 61
64	MARIA ELENA CHICAIZA CAIZAGUANO	1715167241	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 65 Sur: 30.00 m Con el lote 63 Este: 10.00 m Calle Los Eucaliptos Oeste: 10.00 m Con el lote 58
65	SEGUNDO ALBERTO ANASICHA LLIVI	0605153931	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 66 Sur: 30.00 m Con el lote 64 Este: 10.00 m Calle Los Eucaliptos Oeste: 10.00 m Con el lote 57
66	LETICIA MERCEDES SANGOLUIZA	1716461445 1719666297	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 67 Sur: 30.00 m Con el lote 65





ALCALDÍA

Administración 2014 - 2019

	AYMARA ANGEL MILTON ROLDAN GARCÉS			Este: 10.00 m Calle Los Eucaliptos Oeste: 10.00 m Con el lote 56
67	JOSE LUIS ROLDAN GARCÉS	1717420333	300,00 m2	Norte: 30.00 m Con el lote 68 Sur: 30.00 m Con el lote 66 Este: 10.00 m Calle Los Eucaliptos Oeste: 10.00 m Con el lote 55
68	BLANCA YOLANDA CHICAIZA GALLO	1715332381	300,00 m2	Norte: 30.00 m Con el lote 69 Sur: 30.00 m Con el lote 67 Este: 10.00 m Calle Los Eucalipto Oeste: 10.00 m Con el lote 54
69	HILDA RAQUEL PALLO ORTIZ	0502386386	300,00 m2	Norte: 30.00 m Con el lote 70 Sur: 30.00 m Con el lote 68 Este: 10.00 m Calle Los Eucaliptos Oeste: 10.00 m Con el lote 53
70	HILDA RAQUEL PALLO ORTIZ	0502386386	300,00 m2	Norte: 30.00 m Con el lote 71 Sur: 30.00 m Con el lote 69 Este: 10.00 m Calle Los Eucaliptos Oeste: 10.00 m Con el lote 52
71	EDWIN ADOLFO GUAMAN CUJI	1725924839	300,00 m2	Norte: 30.00 m Calle Los Alisos Sur: 30.00 m Con el lote 70 Este: 10.00 m Calle Los Eucaliptos Oeste: 10.00 m Con el lote 51



ALCALDÍA
Administración 2014 - 2019

72	MARÍA FABIOLA NAULA CHANGOLUISA	1714118195	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 73 Sur: 30.00 m Área verde 3 Este: 10.00 m Calle Los Eucaliptos Oeste: 10.00 m Con el lote 50
73	MARIA ZOILA LEMA GUAMAN	0603025511	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 74 Sur: 30.00 m Con el lote 72 Este: 10.00 m Calle Los Eucaliptos Oeste: 10.00 m Con el lote 49
74	MARCO VINICIO VIRACUCHA CORTEZ	1714876800	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 75 Sur: 30.00 m Con el lote 73 Este: 10.00 m Calle Los Eucaliptos Oeste: 10.00 m Con el lote 48
75	NELLY AYMED QUISHPI LEMA	1751771922	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 76 Sur: 30.00 m Con el lote 74 Este: 10.00 m Calle Los Eucaliptos Oeste: 10.00 m Con el lote 47
76	JUAN LUIS QUISHPI MOINA	0602517377	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 77 Sur: 30.00 m Con el lote 75 Este: 10.00 m Calle Los Eucaliptos Oeste: 10.00 m Con el lote 46
77	MARUJA LUCIA PILLAJO GUALOTUÑA	1709507584	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 78 Sur: 30.00 m Con el lote 76 Este: 10.00 m Calle Los Eucaliptos





				<i>Oeste: 10.00 m Con el lote 45</i>
78	MARUJA LUCIA PILLAO GUALOTUÑA	1709507584	300,00 m ²	<i>Norte: 30.00 m Con el lote 79</i> <i>Sur: 30.00 m Con el lote 77</i> <i>Este: 10.00 m Calle Los Eucaliptos</i> <i>Oeste: 10.00 m Con el lote 44</i>
79	LUIS HUMBERTO ROLDAN PACA	1726479239	300,00 m ²	<i>Norte: 30.00 m Con el lote 80</i> <i>Sur: 30.00 m Con el lote 78</i> <i>Este: 10.00 m Calle Los Eucaliptos</i> <i>Oeste: 10.00 m Con el lote 43</i>
80	MARCO VINICIO CRUZ CUEVA	1716142664	300,00 m ²	<i>Norte: 30.00 m Con el lote 81</i> <i>Sur: 30.00 m Con el lote 79</i> <i>Este: 10.00 m Calle Los Eucaliptos</i> <i>Oeste: 10.00 m Con el lote 42</i>
81	CARMEN AMELIA ANDRANGO MOINA	0601529589	300,00 m ²	<i>Norte: 30.00 m Con el lote 82</i> <i>Sur: 30.00 m Con el lote 80</i> <i>Este: 10.00 m Calle Los Eucaliptos</i> <i>Oeste: 10.00 m Con el lote 41</i>
82	ALICIA PIEDAD PEREZ CUACES	1707402648	300,00 m ²	<i>Norte: 30.00 m Con el lote 83</i> <i>Sur: 30.00 m Con el lote 81</i> <i>Este: 10.00 m Con Calle Los Eucaliptos</i> <i>Oeste: 10.00 m Con el lote 40</i>
83	ALICIA PIEDAD PEREZ CUACES	1707402648	300,00 m ²	<i>Norte: 30.00 m Con el lote 84</i> <i>Sur: 30.00 m Con el lote 82</i> <i>Este: 10.00 m Calle Los</i>





				<i>Eucaliptos</i> <i>Oeste: 10.00 m Con el lote 39</i>
84	DIANA CAROLINA CAIZALUISA CALAPIÑA	1723369441	300,00 m ²	<i>Norte: 30.00 m Con el lote 85</i> <i>Sur: 30.00 m Con el lote 83</i> <i>Este: 10.00 m Calle Los Eucaliptos</i> <i>Oeste: 10.00 m Con el lote 38</i>
85	MARIA ANGELICA CALAPIÑA CHILUISA	1708770811	300,00 m ²	<i>Norte: 30.00 m Con el lote 86</i> <i>Sur: 30.00 m Con el lote 84</i> <i>Este: 10.00 m Calle Los Eucaliptos</i> <i>Oeste: 10.00 m Con el lote 37</i>
86	MARIA ANGELICA CALAPIÑA CHILUISA	1708770811	300,00 m ²	<i>Norte: 30.00 m Calle Chuquiragua</i> <i>Sur: 30.00 m Con el lote 85</i> <i>Este: 10.00 m Calle Los Eucaliptos</i> <i>Oeste: 10.00 m Con el lote 36</i>
87	HOLGER ARMANDO GUTIERREZ DE LA CRUZ	0503165805	200,00 m ²	<i>Norte: 10.50 m Con el lote 91</i> <i>Sur: 10.52 m Calle Chuquiragua</i> <i>Este: 19.00 m Con el lote 92</i> <i>Oeste: 19.00 m Con el lote 88</i>
88	EDWIN ALFREDO CARPIO VINUEZA	1711293215	200,00 m ²	<i>Norte: 10.52 m Con el lote 91</i> <i>Sur: 10.52 m Calle Chuquiragua</i> <i>Este: 19.00 m Con el lote 87</i> <i>Oeste: 19.00 m Con el lote 89</i>
89	CECILIA JEANETH CHIGUANO PEREZ	1712920907	236,10 m ²	<i>Norte: 8.48 m Con el lote 90;</i> <i>y, 3.14 m Con el lote 91</i>



				<i>Sur: 11.56 m Con la Calle Chuquiragua.</i> <i>Este: 19.00 m Con el lote 88; y, 2.00 m Con el lote 91.</i> <i>Oeste: 21.00 m Con el lote 35</i>
90	<i>LUIS GONZALO PILICITA ALDAS</i>	<i>1706356613</i>	<i>260,49 m²</i>	<i>Norte: 12.81 m Con la Via Alóag - Santo Domingo</i> <i>Sur: 1.93 m Con el Lote 35; y, 8.48 m Con el lote 89</i> <i>Este: 21.65 m Con el lote 91</i> <i>Oeste: 28.56 m Con el lote 34</i>
91	<i>WILMER FABIAN SATUQUINGA LEMA</i>	<i>0503089211</i>	<i>389,40 m²</i>	<i>Norte: 40.40 m Via Aloag - Santo Domingo</i> <i>Sur: 3,14 m Con el lote 89; 10.52 m Con el lote 88; 10.50 m Con el lote 87; y, 7,13 m Con el lote 92.</i> <i>Oeste: 21.65 m Con el lote 90; y, 2.00 m Con el lote 89.</i>
92	<i>HOLGER ARMANDO GUTIERREZ DE LA CRUZ</i>	<i>0503165805</i>	<i>249,35 m²</i>	<i>Norte: 7.13 m Con el lote 91 y 11.95 m Con la Via Alóag - Santo Domingo</i> <i>Sur: 14.53 m Con Calle Chuquiragua</i> <i>Este: 10.41 m Con Calle Los Eucaliptos</i> <i>Oeste: 19.00 m Con el lote 87</i>
93	<i>LUIS ALFREDO SATUQUINGA LEMA</i>	<i>0503175739</i>	<i>243,42 m²</i>	<i>Sur: 15.79 m Con el lote 94</i> <i>Este: 32.23 m Con Via Alóag - Santo Domingo</i> <i>Oeste: 27.99 m Calle Los Eucaliptos</i>
94	<i>NORY ELIZABETH MORALES CAIZA</i>	<i>1713169561</i>	<i>221,81 m²</i>	<i>Norte: 15.79 m Con el lote 93</i>





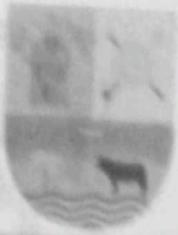
				Sur: 20.35 m Con el lote 95 Este: 13.02 m Con la Vía Alóag - Santo Domingo Oeste: 12.20 m Con Calle Los Eucaliptos
95	ITALO LEONIDAS GAVILANEZ VILLAMARIN	1710960079	218,51 m ²	Norte: 20.35 m Con el lote 94 Sur: 23.28 m Con el lote 96 Este: 10.39 m Con la Vía Alóag - Santo Domingo Oeste: 10.00 m Calle Los Eucaliptos
96	MARIA ELSA ROLDAN PACA	1726503483	244,53 m ²	Norte: 23.28 m Con el lote 95 Sur: 25.58 m Con el lote 97 Este: 10.26 m Con la Vía Aloag - Santo Domingo Oeste: 10.00 m Con Calle Los Eucaliptos
97	JOSE JULIO ROLDAN PACA	1723373781	266,85 m ²	Norte: 25.58 m Con el lote 96 Sur: 27.76 m Con el lote 98 Este: 10.23 m Con la Vía Aloag - Santo Domingo Oeste: 10.00 m Calle Los Eucaliptos
98	MARIA ELSA ROLDAN PACA	1726503483	288,09 m ²	Norte: 27.76 m Con el lote 97 Sur: 29.89 m Con el lote 99 Este: 10.22 m Con la Vía Aloag - Santo Domingo Oeste: 10.00 m Con Calle Los Eucaliptos
99	JUAN JACOVO CURIPOMA SANCHEZ	1101975785	309,74 m ²	Norte: 29.89 m Con el lote 98 Sur: 32.06 m Con Área verde 2 Este: 10.23 m Con la Vía





				Aloag - Santo Domingo Oeste: 10.00 m Calle Los Eucaliptos
100	NARCISA ALEXANDRA NAULA PLASENCIA	0503428161	200,00 m ²	Norte: 20.00 m Área verde 2 Sur: 20.00 m Con el lote 101 Este: 10.00 m Con Área verde 2 Oeste: 10.00 m Calle Los Eucaliptos
101	ERLINDA BETSABE NAULA PLASENCIA	0502917677	200,00 m ²	Norte: 20.00 m Con el lote 100 Sur: 20.00 m Con el lote 102 Este: 10.00 m Con Área verde 2 Oeste: 10.00 m Calle Los Eucaliptos
102	ESTEBAN NAULA TERCERO	0500229703	200,00 m ²	Norte: 20.00 m Con el lote 101 Sur: 20.00 m Con el lote 103 Este: 10.00 m Con Área verde 2 Oeste: 10.00 m Calle Los Eucaliptos
103	JOSE MIGUEL NAULA PLASENCIA Comparecen con Poder General la señorita: ERLINDA BETSABE NAULA PLASENCIA	0502021595 0502917677	300,00 m ²	Norte: 20.00 m Con el lote 102; y, 10,00 m Con Área verde 2 Sur: 30.00 m Con el lote 104 Este: 10,00 m Con Área verde 2 Oeste: 10.00 m Con la Calle Los Eucaliptos
104	CARMEN	0502508815	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 103





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA



ALCALDÍA

Administración 2014 - 2019

	EMILLIANA NAULA PLASENCIA			Sur: 30.00 m Con el lote 105 Este: 10.00 m Con Área Verde 2 Oeste: 10.00 m Calle Los Eucaliptos
105	MARIA MARGARITA NAULA PLASENCIA	0502831837	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 104 Sur: 30.00 m Con el lote 106 Este: 10.00 m Con Área verde 2 Oeste: 10.00 m Calle Los Eucaliptos
106	MARIA LOLA PILICITA ALDAZ	1709803603	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 105 Sur: 30.00 m Calle Los Alisos Este: 10.00 m Con Área verde 2 Oeste: 10.00 m Calle Los Eucaliptos
107	OMAYRA ELENA CONSTANTE SORIA	1707931935	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Calle Los Alisos. Sur: 30.00 m Con el lote 108. Este: 10.00 m Con el lote 124. Oeste: 10.00 m Calle Los Eucaliptos.
108	MARIA SANDRA CAIZA CAIZA	0502545759	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 107 Sur: 30.00 m Con el lote 109 Este: 10.00 m Con el lote 123 Oeste: 10.00 m Calle Los Eucaliptos
109	CRISTIAN STALYN PILICITA IZA	1724497290	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 108 Sur: 30.00 m Con el lote 110 Este: 10.00 m Con el lote 122



				Oeste: 10.00 m Calle Los Eucaliptos
110	ERIKA JEANETH SALGADO PACHECO	1717196313	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 109 Sur: 30.00 m Con el lote 111 Este: 10.00 m Con el lote 121 Oeste: 10.00 m Calle Los Eucaliptos
111	ERNESTO VELOZ SIMBAÑA	1710303999	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 110 Sur: 30.00 m Con el lote 112 Este: 10.00 m Con el lote 120 Oeste: 10.00 m Calle Los Eucaliptos
112	KATHERINE MARLENE TASIGUANO PILICITA	1727653998	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 111 Sur: 30.00 m Con el lote 113 Este: 10.00 m Con el lote 119 Oeste: 10.00 m Calle Los Eucaliptos
113	VICTOR JULIO TASIGUANO CHULCA	1709885675	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 112 Sur: 30.00 m Con el lote 114 Este: 10.00 m Con el lote 118 Oeste: 10.00 m Calle Los Eucaliptos
114	IRMA LIDIA CAHUATIJO URCUANGO	1500743123	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 113 Sur: 30.00 m Con el lote 115 Este: 10.00 m Con el lote 117 Oeste: 10.00 m Calle Los Pinos
115	VERONICA JANNETH QUINGATUÑA	1717641540	300,06 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 114 Sur: 30.00 m Con Área verde 1



ALCALDÍA
Administración 2014 - 2019

	CAROLANNE			Este: 10.00 m Con el lote 118 Oeste: 10.00 m Calle Los Eucaliptos
116	JANE DAVILA POULAY MEJIA	0603303263	262,26 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 117 Sur: 28.00 m Con Area verde 1 Este: 12.00 m Con Calle Los Arroyanos Oeste: 10.00 m Con el lote 113
117	JANE DAVILA POULAY MEJIA ISONRA LILUOLAMA EYAS	0603303263 1707084851	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 118 Sur: 30.00 m Con el lote 116 Este: 10.00 m Calle Los Arroyanos Oeste: 10.00 m Con el lote 114
118	DAVIDE ROLDAN ROLDAN	0603233304	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 119 Sur: 30.00 m Con el lote 117 Este: 10.00 m Calle Los Arroyanos Oeste: 10.00 m Con el lote 113
119	SEBASTIAN SANTAPARCILLA	0501184600	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 120 Sur: 30.00 m Con el lote 118 Este: 10.00 m Calle Los Arroyanos Oeste: 10.00 m Con el lote 112
120	MARICA JEANETH CAIZA JACOME	1712355765	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 121 Sur: 30.00 m Con el lote 119 Este: 10.00 m Calle Los Arroyanos Oeste: 10.00 m Con el lote 111
121	SONIA ELIZABETH CAIZA JACOME	1711677375	300,00 m ²	Norte: 30.00 m Con el lote 122



				<p>Sur: 30.00 m Con el lote 120</p> <p>Este: 10.00 m Calle Los Arrayanes</p> <p>Oeste: 10.00 m Con el lote 110</p>
122	MATEO JOSE GONZALEZ ITURRALDE	1720948429	300,00 m ²	<p>Norte: 30.00 m Con el lote 123</p> <p>Sur: 30.00 m Con el lote 121</p> <p>Este: 10.00 m Calle Los Arrayanes</p> <p>Oeste: 10.00 m Con el lote 109</p>
123	BERTHA GLADYS MOLINA CHICAIZA	1709816266	289,04 m ²	<p>Norte: 27.32 m Con el lote 124</p> <p>Sur: 30.00 m Con el lote 122</p> <p>Este: 10.46 m Con Calle Los Arrayanes</p> <p>Oeste: 10.00 m Con el lote 108</p>
124	JESSICA PAOLA GOMEZ CONSTANTE	1718439100	222,83 m ²	<p>Norte: 30.94 m Con Calle Los Alisos.</p> <p>Sur: 27.32 m Con el lote 123</p> <p>Oeste: 10.00 m Con el lote 107</p>
125	RUTH ELIZABETH SUNTAXI ASIMBAYA	1713942819	371,77 m ²	<p>Norte: 25.90 m Con la Via Alóag – Santo Domingo.</p> <p>Sur: 10.00 m Con Calle Pumamaqui</p> <p>Este: 32.00 m Con el lote 126</p> <p>Oeste: 44.34 m Con Calle Los Arrayanes</p>
126	RUTH ELIZABETH SUNTAXI ASIMBAYA	1713942819	284,53 m ²	<p>Norte: 11.79 m Con la Via Alóag – Santo Domingo.</p> <p>Sur: 10.00 m Con Calle Pumamaqui</p> <p>Este: 25.53 m Con el lote 127</p>



ALCALDÍA
Administración 2014 - 2019

				Oeste: 32.00 m Con el lote 125
127	RUTH ELIZABETH SUNTAXI ASIMBAYA	1713942819	205,23 m ²	Norte: 9.60 m Con la Vía Alóag - Santo Domingo. Sur: 8.75 m Con Calle Pumamaqui Este: 21.59 m Con el lote 128 Oeste: 25.53 m Con el lote 126
128	DIEGO WILSON CAZA JACOME	1709547648	229,36 m ²	Norte: 11.90 m Con la Vía Alóag - Santo Domingo Sur: 11.50 m Con Calle Pumamaqui Este: 18.55 m Con el lote 129 Oeste: 21.59 m Con el lote 127
129	DIEGO WILSON CAZA JACOME	1709547648	202,87 m ²	Norte: 11.62 m Con la Vía Alóag - Santo Domingo. Sur: 11.50 m Con Calle Pumamaqui Este: 16.95 m Con el lote 130 Oeste: 18.55 m Con el lote 128
130	DIEGO WILSON CAZA JACOME	1709547648	300,35 m ²	Norte: 18.26 m Con la Vía Alóag - Santo Domingo. Sur: 18.26 m Con Calle Pumamaqui Este: 16.23 m Con Área verde 1 Oeste: 16.95 m Con el lote 129
131	COMITÉ PROMEJORAS "ALOAG ALTO" REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO	1792766486001	232,78 m ²	Norte: 11.13 m Con Calle Pumamaqui. Sur: 10.00 m Con Área verde 1 Este: 24.74 m Con Área verde 1 Oeste: 24.62 m Con el lote 132





ALCALDÍA

Administración 2014 - 2019

ROLDAN				
132	GIOVANNY LENIN DUTAN GARRIDO	1710055607	247,10 m ²	Norte: 10.00 m Calle Pumamaqui. Sur: 10.00 m Área verde I Este: 24.62 m Con el lote 131 Oeste: 24.72 m Con el lote 133
133	GIOVANNY LENIN DUTAN GARRIDO	1710055607	247,22 m ²	Norte: 10.00 m Calle Pumamaqui. Sur: 10.00 m Área verde I Este: 24.72 m Con el lote 132 Oeste: 24.73 m Con el lote 134
134	FAUSTO ENRIQUE CONSTANTE SORIA	1702520188	247,36 m ²	Norte: 10.00 m Calle Pumamaqui. Sur: 10.00 m Área verde I Este: 24.73 m Con el lote 133 Oeste: 24.74 m Con el lote 135
135	WILLAN OMAR CONSTANTE SORIA	1709490534	247,47 m ²	Norte: 10.00 m Calle Pumamaqui Sur: 10.00 m Área verde I Este: 24.74 m Con el lote 134 Oeste: 24.75 m Con el lote 136
136	WILLAN OMAR CONSTANTE SORIA	1709490534	247,47 m ²	Norte: 10.00 m Calle Pumamaqui Sur: 10.00 m Área verde I Este: 24.75 m Con el lote 135 Oeste: 24.74 m Con el lote 137
137	SEGUNDO FRANCISCO USHIÑA PILLAJO	0502034705	300,19 m ²	Norte: 10.00 m Calle Pumamaqui Sur: 10.00 m Con Área verde I





ALCALDÍA

Administración 2014 - 2019

				Este: 24.74 m Con el lote 136; y. 5.29 m Con Área verde 1 Oeste: 30.01 m Con el lote 138
138	MARIA LICENA TOAPANTA MINTA	0501889471	AREA: 298,73 m ²	Norte: 10.00 m Calle Pumamaqui Sur: 10.00 m Área verde 1 Este: 30.01 m Con el lote 137 Oeste: 30.00 m Con Calle Los Arrayanes

VISITA DE CAMPO

Existen 65 casas habitadas, cuyas características son: estructura de Hormigón armado en una planta el 58.46%, Hormigón armado en dos planta el 4.62%, paredes portantes con cubiertas de eternit en un 29.23 %, paredes portantes con cubiertas de zinc en un 6.15 %, galpón con 1.54%; la mayoría de ellas ocupan en 50 % de área útil del terreno, en los predios no construido los propietarios lo utilizan para la agricultura.

Las Área Verdes se encuentran en proceso de adecentamiento.

Los Servicios que tiene el ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DEL COMITÉ PROMEJORAS ALOAG ALTO son:

Vías: Adoquinado en un 19.75%, bordillos 62.49%, aceras 12.94%

Energía eléctrica: conexiones domiciliarias a los predios que están habitados, no tiene alumbrado público.

Agua Potable y alcantarillado: en base al recorrido que se realizó con los moradores manifestaron que tienen la red matriz de agua potable, alcantarillado al igual de los pozos de revisión en todas las vías y también las conexiones domiciliarias existen en los predios habitados (...).

Artículo 3.- Regularizar y reconfigurar a favor de las personas detalladas en el artículo anterior, los lotes cuya titularidad, linderación y cabida quedan detallados. Los lotes se encuentran ubicados y forman parte del inmueble de mayor extensión de propiedad del "Comité Pro mejoras Alóag Alto", perteneciente a la Parroquia Alóag, del cantón Mejía, provincia de Pichincha.

Artículo 4.- Inscribase la presente resolución en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía, a cuyo efecto constituirá suficiente título de transferencia de las áreas verdes y comunales en favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.





conforme lo dispone el Artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, según el siguiente detalle:

ÁREAS:

Área Verde Uno:	3.018,31 m ²
Área Verde Dos:	2.068,10 m ²
Área Verde Tres:	1.299,46 m ²
Área Verde Cuatro:	362,85 m ²
Total	6.748,72 m ²

LINDEROS:

ÁREA VERDE UNO:

NORTE: 14.66m Vía Alóag-Santo Domingo; 10.00m con lote 131; 10.00m con lote 132; 10.00m con lote 133; 10.00m con lote 134; 10.00m con lote 135; 10.00m con lote 136; 10.00m con lote 137; 10.00m con lote 138; 18.83m con calle los arrayanes; 26.00m con lote 116; 30.00m con lote 115.

SUR: Camino del Inca

ESTE: Varios propietarios 70,76 m

OESTE: 11.37 m calle los eucaliptos, 24.74 lote 131, 21.96 calle Pumamaqui, 16.23 lote 130

AREA: 3.018,31 m²

ÁREA VERDE DOS:

NORTE: 32.06 m lote 99

SUR: 33.56 m Calle los Alisos

ESTE: 103.51 m Vía Aloag-Santo Domingo

OESTE: 20.00m calle los Eucaliptos; 10.00m con el Lotes 100; 10.00m con el Lotes 101; 10.00m con el Lotes 102; 10.00m con el Lotes 103; 10.00m con el Lotes 104; 10.00m con el Lotes 105; 10.00m con el Lotes 106.

ÁREA: 2.068,10 m²

ÁREA VERDE TRES:

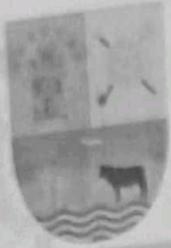
NORTE: 30.00m con el Lote 50; 30.00m con el lote 72

SUR: 60.00m Calle los Alisos

ESTE: 21.70m Calle Los Eucaliptos

OESTE: 21.52m Calle Los Pinos





La presente
Dado y
Cump

ÁREA: 1.299,46 m²

ÁREA VERDE CUATRO:

NORTE: 6.52m con el Lotes 31; 8.27m con el lote 32; 9.44 con el lote 33

SUR: 24.25m con el Lote 30

ESTE: 15.00m con la Calle Los Pinos

OESTE: 15.00m con la Línea Férrea

ÁREA: 362,85 m²

Total : 6.748,72 m²

Equivalente al 15.00% del área útil; a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Artículo 5.- La Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros del Municipio del Cantón Mejía, emitirá las claves catastrales individuales que correspondan a cada uno de los lotes producto de la presente partición administrativa, a nombre del respectivo titular.

Artículo 6.- La inscripción de la presente Resolución Administrativas de Partición, no causará derecho, tasa, impuesto o prestación económica de ninguna naturaleza.

Artículo 7.- Agréguese a la presente resolución el Plano de Partición del inmueble de propiedad del "Comité Promejoras Alóag Alto", en el que se sustenta el Informe de la Dirección de Planificación Territorial emitido 01 de marzo de 2019.

Artículo 8.- Una vez, protocolizada la referida Resolución Administrativa de Partición, en una de las Notarías de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad, se autoriza al "Comité Promejoras Alóag Alto", la transferencia individual de dominio de los lotes resultantes de la partición administrativa.

DISPOSICIÓN FINAL.- Remítase la presente Resolución Administrativa, al Registro de la Propiedad, Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, Dirección de Planificación Territorial, Procuraduría Síndica Municipal y a Secretaría General, para los fines legales pertinentes.





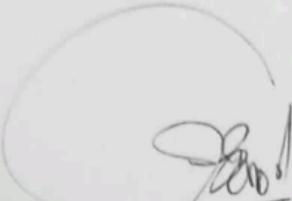
La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado y firmado en la ciudad de Machachi, a los 06 días del mes de marzo de 2019.

Cumplase y Comuníquese:

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

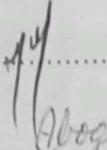



Eco. Ramiro Barros Jácome
ALCALDE
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

Copias.- Registro de la Propiedad del Cantón Mejía.

- Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros Municipal
- Dirección de Planificación Territorial Municipal
- Procuraduría Síndica Municipal
- Archivo de Secretaría General

Revisado por: Dra. Mary Mestanza, Asesora de Alcaldía.


Abogado: Byron Guanga
1712510690
0996888808
08-03-2019, 9H58

